CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN
Modalidad Mínima Cuantía
MUNICIPIO DE ZARZAL

FECHA: 04/2026

BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección Jurídica del Municipio de Zarzal, procede a dejar constancia de los estudios previos para adelantar un proceso de selección en modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, en los siguientes términos:

INFORMACIÓN GENERAL

El proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSIÓN):	SI	NO	NA
	X		
Los bienes, obras o servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):	SI	NO	NA
	X		

El proyecto cuenta con autorizaciones, permisos y licencias (si es del caso):	CUAL	EXPEDIDO POR	NA
			X

CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
(ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)

El Municipio de Zarzal Valle, dentro de su Plan de Desarrollo 2024-2027 tiene contemplado dentro de su Plan Anual de Adquisiciones 2026 aprobado mediante resolución número 100.03.05.002 de 5 de enero de 2026, contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para garantizar la asesoría, el acompañamiento y la asistencia administrativa de la Dirección Jurídica, en función de la implementación de las metas de la línea estratégica Institucional, sector Gobierno Institucional y el programa Gobierno Territorial.

Código	Descripción
80111500	Desarrollo de Recursos Humanos
80111600	Servicios de Personal Temporal
80111700	Reclutamiento de Personal

Contrataciones Anteriores:

En vigencias anteriores, el municipio cuenta con experiencia en contrataciones similares:

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR
130.19.07-037 DE 2025	SUMINISTRO Y ADMINISTRACION DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PORTERIA Y APOYO OPERATIVO EN LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA	$39.823.000
130.19.07-151 DE 2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA BRINDAR ATENCION A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON LIMITACIONES FISICAS, SENSORIALES, PSIQUICAS, CONGNOCITIVAS, EMOCIONALES O CON CAPACIDADES INTELECTUALES EXCEPCIONALES EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA	$350.000.000

130.19.08-166 DE 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN EL SERVICIO DE GESTIÓN DE OFERTA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA	329.840.000

Igualmente se realizó consulta en el SECOP sobre procesos similares, encontrándose:

Año	Proceso	Modalidad	Entidad	Objeto	Valor
2025	5600214159	Régimen Especial	ESENTTIA	servicio de SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL EN MISIÓN	$50.136.540
Enlace de la página	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8965649&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				

2025	MM-CD-2025-017	Contratación Directa	ALCALDIA DE MALAMBO	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LA MEJORA DE LOS ÍNDICES DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN ALCALDÍA DEL MUNICIPIO MALAMBO	$64.000.000
Enlace de la página	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9038871&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				

2025	098-2025	Régimen Especial	ESE SIACHOQUE	RESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y DE APOYO A LOS PROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SIACHOQUE MEDIANTE EL ENVÍO DE TRABAJADORES EN MISIÓN, DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA Y LAS NECESIDADES DE LA E.S.E, LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO	$56.963.178
Enlace de la página	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8896507&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				

2025	MNSISDAMASASSM03-2025	Subasta	MUNICIPIO DE NEIVA	SUMINISTRAR Y ADMINISTRAR EL PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE LAS ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE NEIVA A MONTO AGOTABLE Y PRECIOS UNITARIOS	$239.600.000

Enlace de la página	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7696067&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

2025	CONTRATO 062 DE 2025	Régimen Especial	EMPRESAS PUBLICAS DE PALERMO ESP	PRESTACION DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL EN MISION DEL NIVEL OPERATIVO REQUERIDO POR EMPRESAS PUBLICAS DE PALERMO EPP ESP, PARA EL APOYO EN PROCESOS OPERATIVOS	$44.890.968
Enlace de la página	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8824452&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				

El municipio de Zarzal, con el fin de realizar un análisis consolidado comparativo de precios unitarios, solicitó y consultó cotizaciones para GARANTIZAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION PUBLICA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA, EN EL MARCO Y CUMPLIMIENTO DE SUS COMPETENCIAS INSTITUCIONALES, a empresas y fuentes de información disponibles (se anexan cotizaciones):

Empresa	Valor Total
SINDICATO DE TRABAJADORES DE OFICIOS VARIOS “A SU SERVICIO”	$48.580.560
FUNDACION CONSTRUIMOS FUTURO	$53.592.840

.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Administración Municipal cuenta con la Dirección Jurídica cuyo objetivo principal es analizar, asesorar y resolver los asuntos de índole legal sometidos a su despacho a través del desarrollo de una labor de interpretación, aplicación y valoración jurídica, dentro del marco de la racionalidad, transparencia y objetividad institucional, e intervenir de acuerdo con las leyes y según las normas internas del Municipio, en las diferentes etapas de tipo jurídico a la que debe estar sometida la administración Municipal. Sumado a lo anterior, realiza las siguientes actividades:

(…)

1. *Elaborar lineamientos a la política institucional según prioridades establecidas*
2. *Promover la concertación y aplicación de los criterios jurídicos básicos de acuerdo a los procesos y procedimientos establecidos.*
3. *Realizar estudios de mercado según procedimientos.*
4. *Realizar análisis de riesgos de contratación y de implicaciones para cada contratista según normatividad vigente.*
5. *Elaborar justificación de la contratación de acuerdo con los parámetros técnicos establecidos.*
6. *Elaborar estudios de pre factibilidad y factibilidad en los casos requeridos de acuerdo con los parámetros establecidos.*
7. *Elaborar pliegos teniendo en cuenta normatividad vigente.*
8. *Realizar audiencia de aclaraciones, cuando sea el caso, según la normatividad vigente.*
9. *Elaborar adendas y aclaraciones a los pliegos según criterios de la entidad.*
10. *Elaborar acto administrativo de apertura según normatividad vigente.*
11. *Recibir ofertas según procedimientos y normatividad vigente.*
12. *Elaborar actas de recepción de ofertas en los formatos establecidos.*
13. *Valorar las propuestas según criterios establecidos.*
14. *Realizar audiencia de adjudicación cuando sea el caso, atendiendo normatividad vigente.*
15. *Expedir acto administrativo de adjudicación según normatividad vigente.*
16. *Notificar adjudicación por los medios establecidos según normatividad vigente.*
17. *Elaborar contrato de conformidad con las reglas establecidas en la normatividad vigente.*
18. *Legalizar el contrato según procedimientos establecidos.*
19. *Verificar el cumplimiento de requisitos para el perfeccionamiento del contrato según normatividad vigente.*

20. Establecer términos de inicio según criterios establecidos.
21. Suscribir acta de inicio en los formatos y tiempos establecidos, cuando aplique.
22. Evaluar la ejecución del contrato, de acuerdo con estándares y normas técnicas establecidas.
23. Verificar la expedición de las pólizas y la reclamación de siniestros según procedimientos
24. Proceder de conformidad a las normas contenidas en el Código Disciplinario frente a los servidores públicos que laboran en la dependencia que dirige.
25. Emitir concepto jurídico de acuerdo a requerimientos del comité de conciliación.
26. Elaborar las minutas contractuales de acuerdo a los estudios previos.
27. Establecer el mapa de riesgos teniendo en cuenta normatividad vigente.
28. Acreditar ante organismo respectivo la representación judicial según poder otorgado y/o resolución de delegación.
29. Determinar las estrategias de defensa de conformidad con los lineamientos establecidos por la administración Municipal.
30. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y la periodicidad requerida de acuerdo a los requerimientos planteados.
31. Contestar las demandas civiles, comerciales, laborales y contenciosas administrativas que se propongan contra el Municipio de acuerdo a los términos previstos.
32. Adelantar trámites de vía gubernativa de acuerdo con ordenamiento jurídico.
33. Implementar mecanismos de seguimiento de acuerdo con procedimientos establecidos.
34. Desempeñar las demás funciones señaladas en la constitución, la Ley, estatutos y demás disposiciones que determine la administración municipal.
(…).

De acuerdo a los principios de eficacia y transparencia, la Alcaldía Municipal se encarga del buen funcionamiento de las diferentes dependencias de la administración municipal, por tanto y haciendo uso de tales principios, se deben proveer tales dependencias con el personal suficiente e idóneo, que preste el apoyo necesario en el cumplimiento de sus actividades, en aras de satisfacer las necesidades de los usuarios de manera óptima y de ofrecer un servicio eficiente y ágil.

La gestión jurídica se concibe como el conjunto de acciones, políticas y medidas encaminadas a la eficaz y eficiente defensa de los intereses patrimoniales y judiciales de los entes estatales. Una de las políticas más importantes de la gestión jurídica, es la prevención del daño antijurídico, que se refiere a las gestiones encaminadas a evitar que por las mismas causas generadoras de responsabilidad se produzcan, en el futuro, nuevas obligaciones patrimoniales a cargo de los organismos oficiales.

En este orden de ideas, es indispensable que las entidades del estado y en este caso en particular el municipio de Zarzal Valle, cuente con el personal profesional, técnico y de apoyo suficiente que permita fortalecer la gestión jurídica de apoyo en las diferentes dependencias de la administración municipal que así lo requieren, generando información oportuna indispensable para la toma de decisiones jurídicas y garantizando una buena relación entre el municipio (alcaldía municipal), los ciudadanos y el cliente interno y externo.

Dado lo anterior, es totalmente necesario contar con personas idóneas para dar apoyo profesional, administrativo, operativo y asistencial a la Dirección Jurídica ya que es una dependencia que requiere asegurar el cumplimiento de sus compromisos institucionales y misionales, los cuales requieren de verificar en las diferentes plataformas virtuales y físicas que dispone la alcaldía municipal para atender los requerimientos de la ciudadanía, órganos de control y demás entidades y personas que solicitan servicios y respuesta a sus requerimientos.

Finalmente es menester aclarar que el vínculo jurídico que se generará con este trámite, será el contrato de prestación de Servicios, por tanto las obligaciones inherentes al contratista deben ser ejecutadas por él mismo con la respectiva autonomía, independencia y responsabilidad, de suerte que no se configura subordinación respecto del contratante, así como también por cuanto el objeto contractual no implica el cumplimiento o desarrollo de Función Pública o ejercicio de autoridad dado

que las labores contratadas son de simple apoyo a la actividad de la Administración Pública y/o al mejor funcionamiento de la entidad.

OBJETO A CONTRATAR

GARANTIZAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION PUBLICA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA, EN EL MARCO Y CUMPLIMIENTO DE SUS COMPETENCIAS INSTITUCIONALES

(IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS) – Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. D. 1082/2015- Clasificación código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, versión vigente adoptada por Colombia Compra Eficiente (**UNSPSC)**

Código UNSPSC	Descripción
80111500	Desarrollo de Recursos Humanos
80111600	Servicios de Personal Temporal
80111700	Reclutamiento de Personal

ALCANCE DEL OBJETO

Se anexa

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El municipio de Zarzal Valle se compromete a cancelar así: pagos parciales, cada uno por avance de actividades según informe del supervisor del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será igual a los días contados a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de julio de 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Municipio de Zarzal, Valle

MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección a emplear es el de Mínima Cuantía establecida por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual "reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía en la entidad contratante, independientemente de su objeto.. ." y cuyo procedimiento está determinado por el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6, considerándose como la oferta más favorable aquella que ofrezca el menor precio, siempre que se encuentre en condiciones establecidas en la invitación.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del contrato será la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($48.580.560) M/CTE

ASPECTOS PRESUPUESTALES

Presupuesto

Vigencia Fiscal: 2026

Fuente de Recursos

Apropiación Presupuestal afectada:

Código	Rubro	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.009	Instancias Territoriales Asistidas Técnicamente	1.2.1.0.00	19.278.000

2.3.2.02.02.008	Organismos Asistidos Técnicamente	1.2.1.0.00	19.278.000
2.3.2.02.02.009	Personas Atendidas con Oferta Institucional Articulada	1.2.1.0.00	10.024.560

Proyecto:

BPIM	Nombre
2024768950002	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y LA DIRECCION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN ZARZAL
2024768950011	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA, LA SEGURIDAD Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA MEDIANTE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, PROMOCIÓN DE CONVIVENCIA, INSPECCIÓN, EDUCACIÓN, ORIENTACIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO Y APOYO ANIMAL EN ZARZAL
2024768950022	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA LOCAL Y LA GESTIÓN TERRITORIAL MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA MEJORA DE LA OFERTA INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El Municipio seleccionará la oferta con el precio más bajo, atendiendo a lo establecido en el numeral 6, articulo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015: “La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.” El contrato que resulte en virtud de este proceso se regulará por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el Código de Comercio, el Código Civil y demás disposiciones concordantes.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No hay lugar a la efectividad de garantías por no haberse exigido estas.

Atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar y la forma de pago del mismo, el municipio de Zarzal, no exige al contratista presentación de garantía, de conformidad al artículo séptimo de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 – Evaluación del Riesgo del Decreto 1082 de 2015, El MUNICIPIO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación. Teniendo en cuenta el alcance del suministro y servicio a contratar.

El Estudio de Riesgos busca tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (artículo 4, Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura. Para el presente proceso de contratación se debe tener en cuenta, las siguientes expresiones:

Tipificación del Riesgo: Es la definición que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que se pueden presentar en la ejecución del contrato. Consiste en señalar los hechos humanos o de la naturaleza que en un futuro pueden ocasionar daño para la estructura económica del contrato.

Asignación del Riesgo: Una vez descrito y valorado el riesgo, se debe proceder a señalar a la parte contractual que debe afrontar, superar y financiar los efectos de la ocurrencia del riesgo. Es la distribución que se hace del riesgo y la manera en que se debe asumir, el costo, por parte del contratista y la entidad contratante.

Calificación del Riesgo: Es un análisis que se realiza del riesgo frente a la probabilidad que ocurra o no y el impacto que este puede generar.

Cuantificación del Riesgo: Es la valoración que se hace por la asunción misma de los riesgos por las partes.

Clase		General	General	General	General	General
Fuente	Interno	Interno	Externo	Interno	Interno	Interno
Etapa	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación
Tipo	Operacional	Operacional	Económicos	Operacional	Operacional	Operacional
Descripción	Contratar personas sin capacidad	Productos que no cumplen con las condiciones técnicas	Condiciones económicas que afectan el mercado	Precios artificialmente Bajos	Incapacidad jurídica	
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Afectación en la Ejecución	Perjuicio Económico	Desequilibrio Contractual	Mala calidad del servicio	Afectación en la Ejecución	
Probabilidad	Posible	Posible	Posible	Posible	Posible	
Impacto	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	
Valoración	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	
Categoría	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	
¿A quién se le asigna?	Entidad	Contratista	Ambos	Contratista	Contratista	
Tratamiento/Control a ser implementado	Exigencia de requisitos acordes con el servicio o bien	Garantías	Análisis ponderados de precios de mercado	Análisis de precios de mercado	Exigencia de requisitos	
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro
Impacto	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante
Valoración	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Responsable por implementar el tratamiento	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Acta Inicio	Acta Inicio	Acta Inicio	Acta Inicio	Acta Inicio	Acta Inicio
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Acta Final	Acta Final	Acta Final	Acta Final	Acta Final	Acta Final
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Informes de supervisión	Informes de supervisión	Informes de supervisión	Informes de supervisión	Informes de supervisión	Informes de supervisión
Periodicidad	Quincenal	Quincenal	Quincenal	Quincenal	Quincenal	Quincenal

General	Interno	Planeación	Operacional	Criterios no objetivos	Violación principio de Transparencia	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Requisitos habilitantes adecuados	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Quincenal
General	Interno	Planeación	Operacional	Entrega de bienes, obras o servicios no contratados	Incumplimiento en las metas	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Quincenal
General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento	Penales Disciplinarias y fiscales	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Quincenal
General	Externo	Ejecución	Operacional	Orden Público	Económicas y financieras	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Seguimiento	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Quincenal

.

ACUERDOS COMERCIALES

Artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por Decreto 1676 de 2016, articulo 2) Aplicación de los Acuerdos. Comerciales en Procesos de Contratación. Las Entidades Estatales deben adelantar los Procesos de Contratación de acuerdo con lo previsto en los Acuerdos Comerciales, cuando estos les sean aplicables.

Los Procesos de Mínima Cuantía No Están Cobijadas por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, EL MUNICIPIO DE ZARZAL convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, para realizar el control social a la presente convocatoria pública, al contrato que se derive de la misma, terminación y liquidación.

PROYECTADO POR:	ORIGINAL FIRMADO **EDUARDO GARCIA CARDENAS** Director Jurídico